



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DEL JEFE DEL
DEPARTAMENTO LEGAL DE LA JUNTA DE
AERONÁUTICA CIVIL**

SANTIAGO, 22 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1140 / 2021

VISTOS: la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5º del Título VI de la ley N° 19.882; el D.F.L. N° 241 de 1960, fusiona y reorganiza diversos servicios relacionados con la aviación civil; el D.F.L. 1/ 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29 de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto Supremo N° 95 de octubre 2019 que designa al Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil; la Resolución RA N° 176/13/2021 que renueva el nombramiento en el cargo del Jefe del Departamento Legal de la Junta de Aeronáutica Civil; la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la ley N° 19.882, los directivos de segundo nivel jerárquico deberán suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del Servicio, cuyo texto será propuesto por dicho Jefe.

2. Que mediante Resolución RA N° 176/13/2021 de 2021 citada en Vistos, se renueva nombramiento en el cargo de alta dirección pública a don David Dueñas Santander como Jefe del Departamento Legal de la Junta de Aeronáutica Civil.

3. Que de conformidad con los establecido en el artículo sexagésimo primero de la ley N° 19.882, se ha suscrito el convenio de desempeño entre el Secretario General y el Jefe del Departamento Legal de la Junta de Aeronáutica Civil, en el cual se definieron las metas anuales estratégicas, sus indicadores y medios de verificación, para el período comprendido entre el 03 de octubre de 2021 y 03 de octubre de 2024.

4. Que el artículo 14º del Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, citado, establece que, una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de ésta a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro, dentro del plazo de 10 días.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el Convenio de Desempeño de Altos Directivos Pùblicos, establecido en el artículo 61 y siguientes de la ley N° 19.882, celebrado entre David Dueñas Santander, Jefe del Departamento Legal de la JAC, y el Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil, para el período comprendido entre el 03 de octubre de 2021 y 03 de octubre de 2024, cuyo texto es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	David Dueñas Santander
Cargo	Jefe Departamento Legal
Institución	Junta de Aeronáutica Civil
Fecha nombramiento	01 de octubre de 2015
Fecha renovación	02 de octubre de 2018
Fecha renovación	03 de octubre de 2021
Dependencia directa del cargo	Secretario General - Junta de Aeronáutica Civil
Período de desempeño del cargo	03 de octubre de 2021 al 03 de octubre de 2024

Fecha evaluación 1er año de gestión	03 de octubre de 2022
Fecha evaluación 2do año de gestión	03 de octubre de 2023
Fecha evaluación final	03 de octubre de 2024

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: 03 de octubre de 2021 al 03 de octubre de 2024

Objetivo 1: Fortalecer la gestión del Departamento Legal a través de la elaboración e implementación de un plan de trabajo que abarque los principales desafíos del cargo en el período de desempeño.

Ponderación: 30%

Indicadores							
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
Porcentaje de cumplimiento de actividades asociadas al plan de trabajo del Departamento Legal.	(Número de actividades realizadas en el año t / Total de actividades planificadas para el año t) * 100	100% 15%	100% 15%	100% 15%	Memo interno del Jefe del Departamento Legal enviado como máximo al 30 de noviembre ¹ al Secretario General de la JAC por Sistema de Gestión Documental Institucional, adjuntando Plan de Trabajo del Departamento Legal. ² Resolución del Secretario General de la JAC aprobando el plan de trabajo del Departamento Legal. Memo interno del Jefe del Departamento Legal enviado al Secretario General de la JAC por Sistema de Gestión Documental Institucional, informando porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo del Departamento Legal.	Que no existan cambios en los énfasis gubernamentales o ministeriales. Sujeto a que no existan restricciones presupuestarias. Que los recursos financieros considerados en la planificación sean asignados. Sujeto a que no se den condiciones imprevisibles al momento de la confección del plan anual. Que los actores involucrados no modifiquen sustancialmente sus atribuciones, productos, etc., que constituyan insumos indispensables para la ejecución de las actividades planteadas.	

¹ Excepcionalmente el primer año de gestión, se entregará como máximo al 31 de enero de 2022.

² Para el primer período, el Plan de Trabajo comprende actividades a desarrollar entre enero y septiembre de 2022. Para los siguientes períodos comprende actividades a desarrollar de octubre a septiembre.

Objetivo 2: Fortalecer la gestión institucional, dando respuesta oportuna a las consultas de terceros formuladas por entidades públicas o privadas vinculadas a temas jurídicos y a las solicitudes de información de los ciudadanos.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
Tiempo promedio de respuesta a consultas de terceros formuladas por entidades nacionales públicas o privadas vinculadas a temas jurídicos.	(Sumatoria de días hábiles de respuesta a las consultas de terceros formuladas por entidades nacionales públicas o privadas vinculadas a temas jurídicos en el año t / número de respuesta a las consultas de terceros formuladas por entidades nacionales públicas o privadas vinculadas a temas jurídicos en el año t) * 100	14 días hábiles	15%	13 días hábiles	15%	12 días hábiles	15%	Ingresos de consultas de terceros formuladas por entidades nacionales, públicas o privadas, vinculadas a temas jurídicos enviados al Jefe del Departamento Legal a través del Sistema de Gestión Documental Institucional. Oficios y/o correos electrónicos y/o actas con respuestas a consultas de terceros formuladas por entidades nacionales públicas o privadas vinculadas a temas jurídicos.	Sujeto a que el Jefe del Departamento Legal se encuentre en el ejercicio de sus funciones. Sujeto a que no existan restricciones presupuestarias. Sujeto a que se encuentren en ejercicio la totalidad de los colaboradores dependientes del Departamento Legal. Sujeto a que no se derive a otra área. Que los actores involucrados no modifiquen sustancialmente sus atribuciones, productos, etc., que constituyan insumos indispensables para la ejecución de las actividades planteadas.

<p>Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública dirigidas al Departamento Legal respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles³.</p>	<p>(Número de solicitudes de acceso a la información pública dirigidas al Departamento Legal respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año año t /Total de solicitudes de acceso a la información pública dirigidas al Departamento Legal respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año año t) * 100</p>	74%	15%	72%	15%	70%	15%	<p>Planilla Excel exportable del sistema electrónico del portal para la transparencia para la recepción y gestión de solicitudes de acceso a la información pública en el período con la individualización de las solicitudes dirigidas al Depto. Legal.</p>	<p>Sujeto a que el Jefe del Departamento Legal se encuentre en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Sujeto a que se encuentren en ejercicio la totalidad de los colaboradores dependientes del Departamento Legal.</p> <p>Sujeto a que no existan restricciones presupuestarias.</p> <p>Que los actores involucrados no modifiquen sustancialmente sus atribuciones, productos, etc., que constituyan insumos indispensables para la ejecución de las actividades planteadas.</p>
--	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--	--

³ Los plazos de días establecidos en la medición de este indicador corresponden a días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, domingos y festivos. Para efectos de contabilización de este indicador se considerará como día cero el día en el que ingresa la solicitud de información, en el caso de que la solicitud ingrese en día Inhábil se considerará como día cero, el día hábil siguiente.

Objetivo 3: Mantener el control de los seguros aéreos de las aeronaves comerciales.
Ponderación: 25%
Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Tiempo promedio de aprobación de pólizas de seguros de RPAS que prestan servicios comerciales	$\text{(Sumatoria diferencia días hábiles transcurridos entre la fecha de aprobación de seguros RPAS y la fecha de solicitud de aprobación de cada solicitud de pólizas de seguros de RPAS aprobada año t / Número de solicitudes de pólizas de seguros de RPAS aprobadas año t)} * 100$	1,9 días	20%	1,85 días	Reporte del Jefe del Departamento Legal con el ingreso por el Sistema de Gestión Documental de las solicitudes de aprobación de seguros de RPAS que prestan servicios comerciales. Resoluciones de aprobación de seguros de RPAS que prestan servicios comerciales.	Sujeto a que el Jefe del Departamento Legal se encuentre en el ejercicio de sus funciones. Sujeto a que las solicitudes de aprobación de pólizas de seguros de RPAS cuenten con información completa. Sujeto a que no existan restricciones presupuestarias. Sujeto a que se encuentren en ejercicio la totalidad de los colaboradores dependientes del Departamento Legal. Que los actores involucrados no modifiquen sustancialmente sus atribuciones, productos, etc., que constituyan insumos indispensables para la ejecución de las actividades planteadas.

Objetivo 4: Impulsar la conectividad y el transporte de personas y mercancías por vía aérea entre nuestro país y el resto del mundo, por medio de la negociación de nuevos acuerdos de transporte aéreo.

Ponderación: 20%

Indicadores							
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación		Supuestos
Tiempo promedio de respuesta a las comunicaciones recibidas en el marco de una negociación aerocomercial bilateral.	(Sumatoria de la diferencia días hábiles transcurridos entre la fecha de recepción de una comunicación recibidas en el marco de una negociación y su respuesta en el año t /Número total de comunicaciones recibidas en el marco de una negociación año t) * 100	55 días 20%	53 días 20%	50 días 20%	Reporte con los ingresos de solicitudes de negociación enviados por el Secretario General al Jefe del Departamento Legal a través del Sistema de Gestión Documental Institucional.	Oficios y/o correos electrónicos con respuestas a solicitudes de negociación aerocomercial bilateral.	Que la negociación aerocomercial bilateral sea compatible con la política exterior de Chile. Sujeto a que el Jefe del Departamento Legal se encuentre en el ejercicio de sus funciones. Que no existan cambios en los énfasis gubernamentales o ministeriales. Sujeto a que no existan restricciones presupuestarias. Que los actores involucrados no modifiquen sustancialmente sus atribuciones, productos, etc., que constituyan insumos indispensables para la ejecución de las actividades planteadas.

Objetivo 5: Apoyar la labor del Gestión de personas, por medio de la capacitación interna a los funcionarios de la JAC en temas legales.

Ponderación: 20%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
Porcentaje de cumplimiento de actividades asociadas al plan de capacitación interna en temas legales a los funcionarios de la JAC.	(Número de actividades de capacitación interna en temas legales a los funcionarios de la JAC realizadas en el año t / Total de actividades de capacitación interna en temas legales a los funcionarios de la JAC planificadas para el año t) * 100	70%	15%	75%	15%	80%	15%	Memo interno del Jefe del Departamento Legal enviado como máximo al 30 de enero al Coordinador del Área de Gestión de Personas, adjuntando Plan Capacitaciones Internas del Departamento Legal a los funcionarios de la JAC. ⁴ Acta del Comité bipartito de Capacitación de la JAC aprobando el plan de capacitaciones internas. Memo interno del Jefe del Departamento Legal enviado al Secretario General de la JAC por Sistema de Gestión Documental Institucional, informando porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitaciones Internas del Departamento Legal a los funcionarios de la JAC.	Los relatores de las Capacitaciones puede ser cualquier funcionario del Departamento Legal o relatores externos gestionados por el Departamento Legal. Que no existan cambios en los énfasis gubernamentales o ministeriales. Sujeto a que no existan restricciones presupuestarias. Que los recursos financieros considerados en la planificación sean asignados. Sujeto a que no se den condiciones imprevisibles al momento de la confección del plan de capacitación interna. Que los actores involucrados no modifiquen sustancialmente sus atribuciones, productos, etc., que constituyan insumos indispensables para la ejecución de las actividades planteadas.

⁴ Para el primer período, el Plan de Trabajo comprende actividades a desarrollar entre enero y septiembre de 2022. Para los siguientes períodos comprende actividades a desarrollar de octubre a septiembre.

2. ENVÍESE copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Secretario General
Junta de Aeronáutica Civil**

RAA0099

MIE/RFN/MSZ

Distribución:

Dirección Nacional del Servicio Civil
Oficina de Partes
Jefe Departamento Legal
Encargado de Personal